

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas Contrataciones Públicas

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

Oficio No. DGCSCP/312/DGAI/0.-905/2016

Asunto: Se remite inconformidad.

Ciudad de México, a 07 de abril del 2016.

LIC. JUAN JOSÉ FALOMIR ORTA

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Periférico Sur, número 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México PRESENTE

Me refiero al escrito recibido a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, el día cinco de abril de dos mil dieciséis, y en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, el día seis de abril de dos mil dieciséis, del C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, quien se ostenta como representante legal de la empresa EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., por el que promueve instancia de inconformidad en contra del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LPN-10265001-05/16, convocada por el INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL para la contratación plurianual del "SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES".

Sobre el particular, y dado que el acto que el promovente pretende impugnar fue emitido por el INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37, fracciones VIII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigentes en términos del Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero del dos mil·trece; y artículo 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase encontrar adjunto al presente oficio, el escrito de referencia y anexos que lo acompañan constantes de 14 fojas útiles y un disco compacto, para que en el ámbito de sus atribuciones, tramite y resuelva lo que en derecho corresponda, en el entendido que cualquier documento relacionado con dicho expediente, deberá ser substanciado ante esa Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el citado Instituto.

No omito senalar, que la información que se remite deberá clasificarse en los términos que establecen los articulos 3, fracciones II y VI, 4 fracción III, 5, 14, fracciones IV y VI, y 20 de la Ley Federal de Transparencia y coeso a la unormación Rublica Subernamental; y 26, fracción I, 27 y 30 de su Reglamento.

ATENTAMENTE LADIRECTORA GENERAL ADJUNTA

HORA: 14 16.

RECIRE ACUSA.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

13 ABR 2016

ÁREA DE QUEJAS Y AREA DE RESPONSABILIDADES ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMPI

LOURDES MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ VICENCIO

c.p. C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, quien se ostenta como representante legal de la empresa EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.- Diagonal San Antonio, número 1218, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

LMASV/JAMN